

ANEXO I

HORARIO DE VIDA DEL CENTRO:

Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de la Residencia, así como preservar los derechos de los Residente, se establecen los horarios siguientes para las actividades que se detallan:

VISITAS:

Mañanas: 10:30 a 12:00 horas Usuarios Dependientes y de 10:30 a 13:00 Usuarios Validos.

Tardes: 17:00 a 19:00 horas Usuarios Dependientes y de 17:00 a 20:00 Usuarios Validos.

Las visitas fuera del horario enunciado deberán justificar su necesidad.

COMIDAS:

Desayuno: 08:00 a 10:00 horas.

Almuerzo: 12:00 a 14:00 horas.

Merienda: 16:00 a 17:00 horas.

Cena: 19:00 a 21:00 horas.

Por prescripción facultativa, puede alterarse estos horarios para los Residentes que así lo precisen.

En caso de tener previsto el Residente llegar tarde al horario señalado, deberá notificarlo para ser atendido a su regreso.

ACTIVIDADES:

Fisioterapia:

Lunes a Viernes: 15:00 a 19:00

Terapia Ocupacional:

Lunes a Jueves: 08:00 a 13:00

Viernes: 14:00 a 19:00

Talleres: 16:30 a 18:30

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Dado el carácter de servicios permanente que efectúa la Residencia, su horario de funcionamiento es continuo las 24 horas del día, si bien a fin de garantizar el descanso de los Residentes, se ruega a familiares y amigos abstenerse de efectuar visitas y llamadas a partir de las 20:00 horas hasta las 10:00 horas. A partir de las 24:00 horas hasta 8:00 horas los televisores y radios deberán estar apagado, con el fin de no molestar y permitir el descanso de los Residentes, el resto del tiempo deberán estar a un volumen moderado.